

A : **Abg. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONTRERAS.**
Jefe (e) de la Zona Registral N° XIV

ASUNTO : MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2025.

REFERENCIA : a) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
b) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y, en atención a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 [**en adelante LPSP 2025**]; y a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cumpla con **informar** sobre las medidas de austeridad, disciplina, transparencia y calidad en el gasto público, al IV Trimestre del año fiscal 2025.

Medidas en materia de incorporación del personal:

1. En cuanto a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 de la **LPSP 2025**, al IV trimestre no se realizó ninguna incorporación del personal.
2. En cuanto a lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la **LPSP 2025**, la entidad no realizó gastos por conceptos de horas extras.
3. Mediante Resolución N° 00233-2025-SUNARP/OGRH, de fecha 30/12/2025, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, (CAP Provisional), en el cual se consigna cuarenta y siete (47) cargos estructurales para la Zona Registral N° XIV.

Asimismo, con Resolución N° 183-2024-SUNARP/GG, de fecha 13/08/2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2024, donde se consigna que nuestra entidad cuenta con veinte (20) plazas CAP presupuestadas, con registro AIRHSP; de las cuales diecinueve (19) plazas se encuentran ocupadas, según el siguiente detalle:

Trece (12) plazas se encuentran con contrato a plazo indeterminado:

- ✓ Registrador Público II (Canales Cabezero, Ruth Sandra)
- ✓ Registrador Público (Jiménez Cárdenas, Paul Jhonnatan)
- ✓ Registrador Público (Grandez del Águila, Lady Linda)
- ✓ Registrador Público (Soto Castro, Wilder Adolfo)
- ✓ Registrador Público de Huanta (Valencia Manrique, Agripina Aurora)
- ✓ Registrador Público de Pichari (Matheus Mendieta, Harold Jhoan).
- ✓ Asistente Registral (Taboada Miranda, Katia)
- ✓ Asistente Registral (Ramírez Quispe, Tania Mabel)
- ✓ Cajero (Chávez Cangana, Erika Yudy)
- ✓ Cajero (Chávez Elguera, Esthefanny Karina)
- ✓ Técnico Administrativo (Yupanqui Dueñas, Shayira Damiana)
- ✓ Técnico en Archivo (Cabrera Zegovia, Yessica Jeaneth)

Cuatro (04) plazas están clasificadas como empleados de confianza:

- ✓ Jefe (e) Zonal (Hernández Contreras, Juan Carlos)
- ✓ Jefe de la Unidad de Administración (Alcca Huamán, Miguel Edgar)
- ✓ Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica (Huaytalla Vizcarra, Ana Katherine)
- ✓ Jefe (e) de la Unidad Registral (Nieto Cisneros, Lisbeth Roxana)

Dos (02) plazas están clasificadas como de directivo superior:

- ✓ Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (Huamán Yanarico, Miguel Ángel).
- ✓ jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Sánchez Yangali, Max Antonio).

Una (01) plaza CAP, modalidad de suplencia, se encuentra en proceso de convocatoria:

- ✓ Asistente Registral.

Una (01) plaza CAP, se encuentra ocupada por un personal destacado, debido a la licencia sin goce de remuneraciones otorgada al titular de la plaza:

- ✓ Registrador Público.

4. En materia de contratación de servidores civiles bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), todos los conceptos de pago se encuentran dentro de los márgenes registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP (remuneración según contrato; bonificación de S/ 64,19, según el Decreto Supremo N° 311-2022-EF; bonificación por movilidad (FETRACAS-Sunarp) de S/ 110,00; bonificación por racionamiento (FETRACAS-Sunarp) de S/ 110,00; incremento remunerativo de S/ 50,00 según el Decreto Supremo N° 313-2023-EF; incremento remunerativo de S/ 50,00, según el Decreto Supremo N° 265-2024-EF; y el incremento de S/ 100,00, según el Decreto Supremo N° 279-2024-EF.

Se cuenta con un total de 68 plazas CAS registradas en el AIRHSP, 32 de ellas están ocupadas por servidores civiles CAS con contrato a plazo indeterminado (de las cuales 2 plazas con licencia sin goce de remuneraciones ocupadas mediante suplencia), y 36 plazas están ocupadas por servidores civiles con contrato temporal o transitorio.

Es propicio mencionar que, al cierre del cuarto trimestre, culminaron 4 contratos, los cuales se crearon según lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21, de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2025”.

Medidas en materia de modificaciones presupuestarias:

1. En el marco del numeral 9.1 del artículo 9 **LPSP 2025**, al IV trimestre no se han producido modificaciones presupuestarias en la partida de gasto 2.1.1 “*Retribuciones y Complementos en Efectivo*”, no se han realizado habilitaciones a otras partidas de gasto, ni se han habilitado con cargo a anulaciones presupuestarias de otros grupos genéricos.

Al IV trimestre se realizó una anulación presupuestaria de S/ 93 400,00 (Noventa y tres mil cuatrocientos y 00/100 soles) mediante nota de modificación de tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), la cual ha sido autorizada con Resolución N° 227-2025-SUNARP/GG, de fecha 22/12/2025, en la genérica de gastos 2.1 “*Personal y obligaciones sociales*”.

2. En el marco del numeral 9.2 del artículo 9 de la **LPSP 2025**, en la sub genérica de gastos 2.2.1 “*Pensiones*”, la Zona Registral N° XIV, no cuenta con recursos presupuestarios debido a que no se tienen pensionistas.

3. En el marco del numeral 9.3 del artículo 9 de la **LPSP 2025**, al III trimestre no se ha producido modificaciones presupuestarias en la partida de gasto 2.1.1 13" Contrato Administrativa de Servicios".
4. En el marco del numeral 9.4 del artículo 9 de la **LPSP 2025**, no se han producido modificaciones presupuestarias en la partida de gasto 2.1.3" Contribuciones a la seguridad social".
5. En el marco del numeral 9.6 del artículo 9 de la **LPSP 2025**, no se han producido modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, durante el tercer trimestre del año fiscal 2025, en las Partidas de Gasto 2.3.1.6 "Repuestos y accesorios", 2.3.1.11 "Suministros para mantenimiento y reparación" y 2.3.2.4 "Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones", con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específica cas del gasto de sus presupuestos institucionales, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.
6. En el marco del numeral 9.7 del artículo 9 de la **LPSP 2025**, no se han producido modificaciones presupuestarias en las partidas de gasto 2.3.2.2.1 "Servicios de energía eléctrica, agua y gas" y 2.3.2 2.2 "Servicios de telefonía e internet", con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto.

Al IV trimestre se ha incorporado el presupuesto de S/ 11 317,00 (Once mil trescientos diecisiete y 00/100 soles) de la partida de gasto 2.3.2.2.2 3 "Servicio de internet" mediante nota de modificación de tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), la cual ha sido autorizada con Resolución N° 00229-2025-SUNARP/GG, de fecha 24/12/2025.

7. En el marco del numeral 9.13 del artículo 9 de la **LPSP 2025**, no se han producido modificaciones presupuestarias para habilitar las partidas de gasto 2.3.2.7.1 "Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados Por Personas Jurídicas", 2.3.2.7.2 "Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales", 2.3.2.2.4 "Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional" y 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.
8. Se han considerado las medidas de ahorro de recursos en bienes y servicios, priorizándose gastos indispensables para la operatividad de este Sede Institucional. Se han limitado los gastos de consultorías, publicidad, papelería, materiales y útiles de escritorio, así como gasto en impresiones de afiches, folletos, entre otros, con el objeto de coadyuvar a un manejo responsable y sostenible de finanzas públicas y la asignación eficiente de gasto.

Medidas en Materia Bienes y Servicios:

1. En el marco del numeral 10.1 del artículo 10 de la **LPSP 2025**, ningún servidor público de esta entidad ha realizado viajes al exterior del país.
2. En el marco del numeral 10.2 del artículo 10 de la **LPSP 2025**, no se han producido contrataciones por locación de servicios con personas naturales.
3. La Zona Registra N° XIV, cuenta con una camioneta tipo pick up doble cabina 4x4, el cual tiene como finalidad trasladar al personal de la Zona Registral N° XIV, fortaleciendo sus actividades según las funciones de su competencia como: vigilancia, monitoreo, emergencia y supervisión, para el logro de los objetivos programados en el Plan Estratégico Institucional.

Con fecha 22 de julio, se generó la orden de compra No 028-2025, por un importe de S/ 2 481,49 para la adquisición de 166 galones de petróleo Diesel B5 S-50 para dicho vehículo.

Medidas en Gastos de Inversión

1. La Zona Registral N° XIV, a través de un consultor de obras está elaborando el expediente técnico de la inversión denominado, “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL AYACUCHO, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA”, con CUI 2412686.
Al cierre del IV trimestre, la Unidad de Administración hace de conocimiento que la consultoría que elabora el cuarto entregable del expediente técnico ha presentado la documentación para obtener la conformidad, la cual ha sido trasladada a la consultoría de supervisión para la correspondiente evaluación; estando ello, se tiene pendiente la entrega del informe de la supervisión.
2. La Zona Registral N° XIV, tiene la IOARR para la Oficina Registral de Huanta, la cual comprende la adquisición de escáner. La IOARR se denomina ADQUISICIÓN DE ESCÁNER; EN EL(LA) OFICINA REGISTRAL DE HUANTA DISTRITO HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, con CUI 2707161.
Al IV trimestre se ha incorporado el presupuesto de S/ 14 951,00 (catorce mil novecientos cincuenta y uno y 00/100 soles) en la partida de gasto 2.6.3 2.3 1 “Equipos computacionales y periféricos” mediante nota de modificación de tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), la cual ha sido autorizada con Resolución N° 00180-2025-SUNARP/GG, de fecha 07/10/2025.
Asimismo, se ha incorporado el presupuesto de S/ 17 310,00 (diecisiete mil trescientos diez y 00/100 soles) en la partida de gasto 2.6.3 2.3 1 “Equipos computacionales y periféricos” mediante nota de modificación de tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), la cual ha sido autorizada con Resolución N° 00197-2025-SUNARP/GG, de fecha 29/10/2025, con dicha habilitación se culminó con la adquisición escáner.
3. La Zona Registral N° XIV, tiene la IOARR para la Oficina Registral de Ayacucho, la cual comprende la adquisición de escáner. La IOARR se denomina ADQUISICIÓN DE ESCÁNER; EN EL(LA) OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, con CUI 2707248.
Al IV trimestre se ha incorporado el presupuesto de S/ 89 788,00 (ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho y 00/100 soles) en la partida de gasto 2.6.3 2.3 1 “Equipos computacionales y periféricos” mediante nota de modificación de tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), la cual ha sido autorizada con Resolución N° 00180-2025-SUNARP/GG, de fecha 07/10/2025.
Asimismo, se ha incorporado el presupuesto de S/ 41 643,00 (cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y tres y 00/100 soles) en la partida de gasto 2.6.3 2.3 1 “Equipos computacionales y periféricos” mediante nota de modificación de tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), la cual ha sido autorizada con Resolución N° 00197-2025-SUNARP/GG, de fecha 29/10/2025, con dicha habilitación se culminó con la adquisición escáner.
4. La Zona Registral N° XIV, tiene la IOARR para la Oficina Registral de Pichari, la cual se denomina ADQUISICIÓN DE ESCÁNER; EN EL(LA) OFICINA REGISTRAL DE PICHARI DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO, con CUI 2707251.
Al IV trimestre se ha incorporado el presupuesto de S/ 14 951,00 (catorce mil novecientos cincuenta y uno y 00/100 soles) en la partida de gasto 2.6.3 2.3 1 “Equipos computacionales y periféricos” mediante nota de modificación de tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), la cual ha sido autorizada con Resolución N° 00180-2025-SUNARP/GG, de fecha 07/10/2025.
Asimismo, se ha incorporado el presupuesto de S/ 17 310,00 (diecisiete mil trescientos diez y 00/100 soles) en la partida de gasto 2.6.3 2.3 1 “Equipos computacionales y periféricos” mediante nota de modificación de tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre

ejecutoras), la cual ha sido autorizada con Resolución N° 00197-2025-SUNARP/GG, de fecha 29/10/2025, con dicha habilitación se culminó con la adquisición escáner.

Conclusión:

La Unidad Ejecutora 015-1624: SUNARP - SEDE AYACUCHO, en lo que resulta de su competencia, ha cumplido con la aplicación de las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público al IV Trimestre del año fiscal 2025. Esta sede institucional ha considerado los criterios generales de continuidad, ejecutabilidad, consistencia, pertinencia y cierre de brechas, así como criterios específicos para la ejecución del gasto público, con el objetivo de coadyuvar a un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas y la asignación eficiente del gasto.

Recomendación:

Se recomienda que el presente informe se remita a la Unidad de Administración, a efectos que sea publicada en la página de transparencia de la gestión y acceso a la información Pública en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se adjunta el ANEXO de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Ingresos y ejecución de proyecto de inversión al IV Trimestre de 2025.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente.

Firmado digitalmente

Econ. MAX ANTONIO SÁNCHEZ YANGALI

Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Zona Registral N° XIV

SUNARP

MSY/fmc

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 7319049948

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima
Teléfono: 311-2360 / www.sunarp.gob.pe

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>

RESUMEN DE RECAUDACIÓN - 2025
Al Cuarto Trimestre
(Expresado en soles)

Sector : 06 Justicia
Pliego : 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Ejecutora : 015-1624 - Sede Ayacucho

GG	DESCRIPCIÓN INGRESOS	PIA	PIM	EJECUCIÓN TRIMESTRAL																TOTAL
				ENE	FEB	MAR	I TRI.	ABR	MAY	JUN	II TRI.	JUL	AGO	SEP	III TRI.	OCT	NOV	DIC	IV TRI.	RECAUDADO
1	RECURSOS ORDINARIOS	0.00	0.00	416,952.00	387,903.10	392,291.30	1,197,146.40	377,154.46	375,008.87	353,000.45	1,105,163.78	380,461.01	429,574.70	419,898.79	1,229,934.50	389,882.88	428,490.60	333,676.97	1,152,050.45	4,684,295.13
1.3	Venta de bienes y servicios	0.00	0.00	432,342.80	397,335.30	403,967.70	1,233,645.80	383,901.06	377,728.89	368,113.17	1,129,743.12	386,896.21	442,821.89	422,196.71	1,251,914.81	397,149.17	432,456.72	334,471.97	1,164,077.86	4,779,381.59
1.5	Otros ingresos	0.00	0.00	-15,390.80	-9,432.20	-11,676.40	-36,499.40	-6,746.60	-2,720.02	-15,112.72	-24,579.34	-6,435.20	-13,247.19	-2,297.92	-21,980.31	-7,266.29	-3,966.12	-795.00	-12,027.41	-95,086.46
TOTAL		0.00	0.00	416,952.00	387,903.10	392,291.30	1,197,146.40	377,154.46	375,008.87	353,000.45	1,105,163.78	380,461.01	429,574.70	419,898.79	1,229,934.50	389,882.88	428,490.60	333,676.97	1,152,050.45	4,684,295.13